



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 232 /
CHILLÁN VIEJO, 16 ENE 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 10.100 de fecha 19 diciembre de 2022, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2023.
- 2.- El Art. 10 N° 4 del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto N° 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011; y Art. N° 8 letra "D" de la ley N° 19.886, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar pago de inscripción del Sr. Alcalde y el Director Desarrollo Comunitario.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Jefe de Gabinete, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut: 69.265.990-2.
- 5.- La pre-obligación Nro. 63/12.01.2022 impresa al reverso de la orden de pedido N° 01/03.01.2023.
- 6.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 7.- La respuesta a la consulta de los Sres. Concejales a Contraloría General de la Republica, sobre contratación de cursos para el H. Concejo, en el que se indica que la asistencia de los Sres. Concejales a las jornadas que la ACHM realizan quedan sin sujeción a las reglas de la ley de compras públicas.
- 8.- Los Decretos Alcaldicio en los que se aprueban cometido a la ciudad de Valdivia los 17 al 20 de enero del presente para asistir a Curso Capacitación "Escuela de Verano: Políticas y Programas Sociales en el Ámbito Urbano y Rural".
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 5.547 de fecha 22.07.2022, el cual aprueba las subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la Inscripción de Curso de Capacitación, a la Empresa Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2.

BIEN/SERVICIO	:	Curso Capacitación
ID LICITACIÓN	:	Trato directo



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: La necesidad de realizar pago de inscripción a Curso Capacitación Escuela de Verano: Políticas y Programas Sociales en el Ámbito Urbano y Rural, el cual se impartirá en la ciudad de Valdivia por la ACHM los días 17 al 20 de enero del presente, considerando que la ACHM no queda sujeta a las reglas de la ley de compras públicas de acuerdo a consulta de los Sres. Concejales a Contraloría General de la Republica.
PROVEEDOR	: Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2
MARCO LEGAL	: Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio". Art. 8 letra "D" de la Ley N° 19.886.
CONCLUSIÓN	: Trato directo para la inscripción de Curso Capacitación "Escuela de Verano: Políticas y Programas Sociales en el Ámbito Urbano y Rural" para el Sr. Alcalde y el Director Desarrollo Comunitario de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 del reglamento de la Ley N° 19.886.



PABLO PEREZ AOROSTIZAGA
JEFE DE GABINETE

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$600.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2.

Vigente.

3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMC/OES/MC/VH/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones.



ALCALDESA GINORENA MONTTI OLATE



16 ENE 2023